



Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

CONS 12

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 - 053 - 2022



Radicado: 2-2022-056829 Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2022 18:58

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 51787924

OBJETO DEL CONTRATO, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO, PROCESAL, TRIBUTARIO, FISCAL Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO

No.Compromiso 33922

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 20/01/2022 180,371,394.00

NOMBRE CONTRATISTA ESMERALDA VILLAMIL LOPEZ VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

TOPE MÍNIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO 180,371,394.00

VALOR ADICIONES .00

I.B.C.	5,349,621	SALUD	668,700
PENSION	909,400	A.R.L.	27,900

FECHA DE INICIO: 25/01/2022

FECHA DE TERMINACION: 31/12/2022

VALOR PAGADO: 146,419,132.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 33,952,262.00 % EJECUCIÓN: 81

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	0215	PERIODO	NOVIEMBRE DE 2022	13,374,052.94	19 %	2,541,070.06		15,915,123.00
TOTALES				13,374,052.94		2,541,070.06		

TOTAL A PAGAR 15,915,123.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE DEL AÑO 2022 PLANILLA No. 63149636

Anexos y No. de Folios

Factura	2	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	2
				Total de Folios Anexos	10

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 2 dias del mes de Diciembre del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO CEDULA: 51959287

Firmado digitalmente por:CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 0150 GRADO 21

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 4

## CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato .....	1
2.	Objeto del Contrato .....	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados.....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.053-2022
Nombre del Contratista:	<b>Esmeralda Villamil López</b>
Periodo informe:	Noviembre 2022
Supervisor:	Claudia Helena Otalora Cristancho
Área perteneciente:	Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la asesoría, acompañamiento y apoyo jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

**1. Prestar asesoría y asistencia técnica en materia jurídica, tributaria y financiera a las entidades territoriales y sus descentralizadas, dando aplicación a las normas legales vigentes.**

**Avance:** En la comisión realizada al municipio de Buenos Aires Cauca, durante los días 15 al 17 de septiembre de 2022, brindé apoyo y asistencia técnica jurídica a la administración municipal de Buenos Aires Cauca, tendiente a obtener la formalización de la terminación del ARP que esta ejecutando la entidad territorial desde el 19 de septiembre de 2013.

Igualmente participé activamente en la reunión del comité de vigilancia, celebrada en las instalaciones de la alcaldía municipal el 16 de noviembre del año en curso, en donde se efectuó evaluación y seguimiento a los compromisos asumidos por la ET en el ARP.

Brindé apoyo y asistencia técnica jurídica a funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de la Guajira, para dar respuesta a las demandas formuladas por Fiduciaria la Previsora vocera y administradora del patrimonio autónomo de la Empresa de Energía Eléctrica de la Guajira en liquidación y FONPRECON, contra el parágrafo 2 de la Cláusula 10 del Acuerdo de reestructuración de pasivos celebrado el 30 de junio de 2022.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 4

**2. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la elaboración y adopción de políticas, planes y programas en materia jurídica, tributaria y financiera territorial.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**3. Elaborar informes respecto a la situación tributaria y financiera de las entidades territoriales y sus descentralizadas y emitir los conceptos que sean del caso.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**4. Apoyar la elaboración de los actos administrativos y demás documentos que en virtud de sus competencias,deba producir la Dirección General de Apoyo Fiscal.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**5. Apoyar en la revisión y elaboración de conceptos respecto de los actos administrativos que sean proferidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal, así como de los proyectos de acto legislativo, ley, decretos, asociados con las competencias de esta.**

**Avance:** Elaboré comentarios al informe de Subcomisión al PL No.430 de 2022 Cámara, “ *Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se aumenta el número de sesiones ordinarias y extraordinarias de concejales de municipios de tercera a sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones*”, requerido por la Oficina Asesora de Jurídica del MHCP, en memorando radicado bajo el No. 3-2022-016720.

**6. Apoyar la ejecución de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de entidades territoriales y sus descentralizadas.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**7. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la adopción, aplicación, revisión y ajustes del Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**8. Apoyar, en la condición que determine la Dirección General de Apoyo Fiscal, a las entidades territoriales que promocionen y ejecuten acuerdos de reestructuración de pasivos de acuerdo con la Ley 550 de 1999 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen o adicionen.**

**Avance:** Se brindó asistencia técnico jurídica a la administración departamental de la Guajira para responder demandas promovidas por FONPRECON y FIDUPREVISORA contra el ARP que está ejecutando el departamento

**9. Actuar previo poder conferido y asumir la representación de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los distintos procesos que se adelanten en contra de la entidad ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, relacionados con los asuntos de competencia de la Dirección General de Apoyo Fiscal y que no hayan sido asignados a otra dependencia, así como efectuar el seguimiento y control de los mismos y mantener actualizado el registro de los procesos que le hayan sido asignados.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el periodo objeto del informe.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 4

**10. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal, en la calidad que se determine, en la aplicación, ejecución y revisión de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones, conforme lo establece el Decreto 028 de 2008 y sus decretos reglamentarios, o las normas que la modifiquen o adicionen.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**11. Asistir y brindar acompañamiento en las comisiones que, en el marco de sus competencias, deba llevar a cabo la Dirección General de Apoyo Fiscal en las entidades territoriales, y elaborar los correspondientes informes.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**12. Llevar a cabo capacitaciones en las distintas materias y áreas objeto de las competencias de la Dirección General de Apoyo Fiscal, conforme las metodologías que se establezcan.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

**13. Apoyar a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la programación y agendamiento de las asistencias técnicas que deban impartirse en y para la regiones; así mismo, en la respuesta a las solicitudes de información y los aspectos técnicos del trabajo por desarrollar en relación con las entidades que le sean asignadas.**

**Avance:** Respuesta a solicitud formulada por profesional talento humano del municipio de San Jerónimo Antioquia, radicado con el No. 1-2022-082818, relacionada con la financiación y afectación presupuestal de las cesantías del régimen retroactivo; respuesta a solicitud formulada por el gobernador del departamento de Sucre, radicada con el No. 1-2022-080965, relacionada con la asignación de recursos del PGN para cancelar pretensiones de los docentes que no tienen fundamento constitucional o legal; elaboración conjunta con los compañeros de la Subdirección de requerimiento formulado por la Auditoría General de la República, sobre límites de las contratorías territoriales, afectación presupuestal licencias de maternidad, paternidad e incapacidades por enfermedad general; multas y sanciones y recursos recaudados por juicios de responsabilidad fiscal; respuesta secretario de hacienda municipio Cauca Asia Antioquia, radicado con el No. 1-2022-080856, relacionado con la comisión de manejo administración de cesantías régimen retroactivo por parte de Fondos Administradores de Pensiones y Cesantías; elaboración de respuesta a solicitud formulada por profesional universitario de la secretaria de hacienda del Distrito de Barranquilla, radicada bajo el No. 1-2022-090637, relacionada con el inventario de acreencias y acreedores del municipio de Palmar de Varela Atlántico.

Se elaboraron oficios dirigidos a la Juez Laboral de Aguachica Cesar, radicados bajo los Nos. 2-2022-055431 y 2-2022-055432 Del 28 de noviembre de 2022, solicitando que se abstengade remitir expedientes de procesos ejecutivos que cursaron en ese Despacho Judicial contra el municipio de Tamalameque Cesar, toda vez que, la DAF, no ejerce funciones jurisdiccionales y el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 no se aplica a los Acuerdos de reestructuración de pasivos que regula la Ley 550 de 1999.

Se elaboraron oficios dirigidos al alcalde municipal de Tamalameque, remitiendo expedientes recibidos del Juzgado Laboral de Aguachica Cesar. Los oficios fueron radicados bajo los Nos. 2-2022-053412 y 2-2022-053418 del 17 de noviembre de 2022.

**14. Participar en las capacitaciones y seguir las metodologías que adopte la Dirección General de Apoyo Fiscal.**

**Avance:** En relación con esta actividad no se han presentado avances en el período objeto de informe.

 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 4

**15. Desplazarse a las entidades territoriales cuando ello sea necesario para el desarrollo de las actividades señaladas en los puntos anteriores.**

**Avance:** Participé en la comisión realizada al municipio de Buenos Aires Cauca, durante los días 15 al 17 de noviembre de 2022, con el fin de efectuar evaluación y seguimiento a los compromisos asumidos por la ET en el ARP, participar en la reunión del comité de vigilancia celebrada en las instalaciones de la alcaldía el 16 de noviembre de 2022, para formalizar la terminación del ARP.

**16. Las demás que se requieran para asegurar el adecuado desarrollo del Proyecto de Inversión relacionadas con la especificidad del Contrato de Prestación de Servicios.**

**Avance:** Participé activamente en el comité técnico celebrado en las instalaciones de la DAF el 18 de noviembre de 2022 con el fin de tratar temas relacionados con la respuesta al cuestionario formulado por la Auditoría General de la República.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA SUPERVISOR**